

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Escalafón y quinquenios. El Excmo. Sr. García de Leániz. Nuevo Gobierno. Quejas justificadas.—Casa-habitación.—Festival escolar.—Para la Fiesta del árbol.

Estudios pedagógicos y profesionales: Curso de conferencias pedagógicas.

Asociaciones del Magisterio.—Arévalo (Ávila).—Delegación de Astorga. Villafranca.—Villafranca del Panadés.

Boz del Magisterio.—Menos palabras. El censo y los escalafones.—¿Obró bien la Junta de Socorros de la Nacional?—Fondos pasivos.

Revista pedagógica.—Los jardines de la Infancia. — Inglaterra: La Escuela única y la enseñanza secundaria.—Noruega: Observaciones sobre la alimentación de los niños.

Nuestras informaciones; La situación del Magisterio en todo el mundo.

Los instintos de los niños y su significación educativa.

De nuestro curso de conferencias.

Divagaciones metodológicas: El Dibujo en la Escuela.

Libros y Revistas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Correspondencia y anuncios.

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NUMERO **24.946**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1925, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **24.946**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **24.946** serán distribuídas en la siguiente forma:

20	por 100	de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.
17,50	por 100	al poseedor del segundo.
15,00	—	— tercero.
12,50	—	— cuarto.
10,00	—	— quinto.
7,50	—	— sexto.
5,00	—	— séptimo.
4,00	—	— octavo.
2,50	—	— noveno.

Si la suerte favoreciese al número **24.946** con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno	de 300.000	pesetas.
2.º	—	262.000	—
3.º	—	225.000	—
4.º	—	187.500	—
5.º	—	150.000	—
6.º	—	112.500	—
7.º	—	75.000	—
8.º	—	60.000	—
9.º	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha como máximo.

DE ACTUALIDAD

Escalafón y quinquenios.—El último acto realizado por el Directorio en materia de enseñanza, ha sido la reforma de los estudios de Comercio. Ha dictado para ello un Estatuto muy extenso, muy detallado y muy radical. No hemos de entrar a juzgarlo, porque no encajaría en la misión y en la índole de nuestro periódico. Pero queremos señalar un detalle que tiene verdadera significación: el de que es menester dotar bien al profesorado para que éste se consagre a su misión enteramente.

Por ello, sin duda, el Directorio, al organizar el profesorado de las Escuelas de Comercio, ha sentado estas bases que damos en extracto: El profesorado tendrá tres categorías: de término, con pesetas 10.000; de ascenso, con 7.000, y de entrada, con 5.000. Dentro de cada categoría se ascenderá por quinquenios de 1.000 pesetas, hasta el máximo de siete.

El profesor de Escuela de Comercio tendrá, pues, simultáneamente, escalafón y quinquenios, y el que disfrute de salud para llegar a los treinta y cinco años de servicios podrá alcanzar el sueldo de 17.000 pesetas.

Señalamos el hecho, y añadiremos este otro: hay Maestros que a los cuarenta años de servicios no han podido pasar de 2.000 pesetas. ¿Puede subsistir esta diferencia? ¿Por qué no ha de aplicarse al Magisterio el mismo principio de equidad, aunque no en esa cuantía? Volveremos sobre este asunto interesante.



El excmo. Sr. D. Javier García de Leániz.—El cambio de Gobierno aparta del Ministerio de Instrucción pública a este excelente amigo nuestro que durante unos dos años ha desempeñado la Subsecretaría.

El señor De Leániz ha defendido en todo momento ardientemente al Magisterio y a la Escuela. Luchó, cuando se hizo el primer presupuesto del Directorio, para lograr mejoras que se traducían en aumentos que todos conocemos. Las circunstancias difíciles del Erario, entonces y después, no permitieron lle-

gar hasta donde él quería y nosotros también.

En su trato personal, el señor De Leániz es todo bondad y corazón,

Al dejar el Ministerio le acompaña el afecto de cuantos le han tratado de cerca, y también el nuestro. Pronto lo veremos en algún otro cargo de importancia, por que se lo merece, y en cualquiera que sea lo recordaremos con cariño.



Nuevo Gobierno.—El jueves 3 de diciembre ha tomado posesión el nuevo Gobierno formado por hombres civiles, bajo la presidencia del general Primo de Rivera.

Forman este Gobierno el Sr. Yanguas, Ministro de Estado; Sr. Ponte, Gracia y Justicia; Sr. Duque de Tetuán, Guerra; Sr. Cornejo, Marina; Sr. Calvo Sotelo, Hacienda; Sr. Martínez Anido, Gobernación; Sr. Callejo, Instrucción pública; Sr. Conde de Guadalorce, Fomento, y Sr. Aunós, Trabajo.

Según declaración del Sr. Primo de Rivera, este Gobierno procurará una nivelación sincera del presupuesto, una reorganización de los Ministerios, aunque seguirán la previa censura y los delegados gubernativos.

Por lo que hace a Instrucción pública, he aquí algunos datos del nuevo Ministro D. Eduardo Callejo de la Cuesta, que puglican los diarios de esta Corte.

Don Eduardo Callejo nació en Madrid, pero se trasladó a Valladolid en 1895, al ser nombrado su padre fiscal de aquella Audiencia.

Terminó en Valladolid la carrera de Derecho, y fué nombrado auxiliar de aquella Facultad.

Opositó a la Secretaría de Sala de la Audiencia de Sevilla, donde estuvo tres años. Pidió la excedencia, y se trasladó a Valladolid, donde abrió bufete.

En 1912 ganó la cátedra de Derecho natural de Valladolid, que viene desempeñando todavía.

Nunca intervino en política, hasta que en noviembre de 1923 fundó, en unión de

unos amigos, la Unión Patriótica Castellana, la primera que se fundó en España, y ellos dieron la pauta para todas las demás. Desde esta fecha ha intervenido en numerosos actos de propaganda, entre los cuales fueron los más importantes el de Medina del Campo y el del teatro del Centro de Madrid, en enero último.

Cuando la renovación de Ayuntamientos era vocal asociado en Valladolid, y fué nombrado concejal, ocupando después una Tenencia de Alcaldía, que en la actualidad desempeñaba.

Le felicitamos sinceramente por la elección, y esperamos tener pronto motivos para aplaudirle.



Quejas justificadas.—Nuestro estimado compañero D. Luis Marín nos escribe un artículo razonado, quejándose de que no se expidan los nombramientos a los opositores que desde el año 1924 están esperando colocación, y habiendo para ello vacantes. Lo mismo hay que decir de las Maestras.

Se lamenta de ello muy justificadamente, y pedimos nuevamente a las autoridades que se resuelva este asunto para evitar las quejas a que aludimos, y además para no causar daño a los que con la natural impaciencia esperan.



Casa-habitación.—Ha sido encargado por la mayoría de los Maestros consortes de Bilbao de sostener diversos pleitos ante el Tribunal Supremo, sobre indemnización por casa-habitación, el abogado D. Bernardo de Pablo y Olazábal, nuestro distinguido amigo.



Festival escolar.—Grandioso ha resultado el celebrado en Finestrat (Alicante), aprovechando las fiestas que anualmente celebra en honor al santísimo Cristo del Remedio.

Hicieron uso de la palabra el culto Maestro D. José Pérez Requena, sobre la diferencia grandísima entre la antigua y la moderna Escuela; y D. Pedro Ibáñez, que disertó elocuentemente sobre higiene.

Resumió en representación del señor

delegado gubernativo, el diputado provincial D. Gaspar Buforn, en un elocuente discurso.

Varios niños recitaron composiciones patrióticas, y se cantaron himnos a la patria y a la bandera, terminando con el reparto de premios a todos los niños y niñas, que se aproximaban a 300.

Las señoras Maestras, doña Francisca Gavilá y doña Dolores del Toro, fueron felicitadas por autoridades y vecindario por su buen acierto en la dirección del festival.



Para la Fiesta del árbol.—El delegado gubernativo de Tordesillas, D. Ricardo Chicote, ha publicado una circular encareciendo a los Ayuntamientos se cumpla la ley en lo concerniente a la celebración de la Fiesta del árbol. De esa circular son los siguientes párrafos:

«El fin de esta circular no es tanto recordar un precepto legal y advertir la exigencia inexorable de esta Delegación para su cumplimiento inexcusable como llevar a los Ayuntamientos y a los vecindarios en general al convencimiento de la necesidad de proteger e impulsar el cultivo del árbol.

Espero, pues, que este año no quede en los partidos de Tordesillas y Mota del Marqués un solo pueblo en que no se celebre la simpática Fiesta del árbol, que deje recuerdo grato e imborrable, y sea el impulso inicial de un fuerte movimiento reactivo hacia el cultivo forestal.

Necesario es, pues, que solicite el concurso de todas las autoridades, corporaciones y particulares, incluyendo en lugar preferente a Maestros y sacerdotes, que unos y otros colaborarán con entusiasmo y celo para el éxito que todos anhelamos. Dicho acto deberá celebrarse precisamente dentro de los meses de noviembre, diciembre o enero, pues es la época en que las plantaciones pueden ser eficaces. Teniendo en cuenta los recuros de que disponga ese Ayuntamiento, deberá procurar, por cuantos medios estén a su alcance, obsequiar a los niños en dicho día, para que conserve un indeleble recuerdo de tan patriótica y altruista fiesta. Se servirá darme cuenta con suficiente anticipación, de la fecha de su celebración.»

5 DI
S
Curs
popu
escrib
«Aye
tros,
del cu
Estudi
Españ
Presi
mal, s
lo Ro
anza
el Ma
pector
de «E
Pereira
namá,
go, In
drid.
Comi
tado u
cuelas
señor
El s
hacienc
croly,
realizac
la infan
campo
educati
Comp
tora M
Pintad
Decroly
Orellan
del me
tores d
Descr
rante
perseve
Estable
lonzi an
por los
se a l
funda
género.
En la
na en
tor imp
Descr
educati
tales:
liza a

Sección de estudios pedagógicos y profesionales

Curso de conferencias pedagógicas.—El popular diario «La Libertad», de ayer, describe lo siguiente:

«Ayer, en la Escuela Normal de Maestros, se celebró la segunda conferencia del curso organizado por la Sección de Estudios pedagógicos de **El Magisterio Español**.

Presidió el acto el director de la Normal, señor Navamuel, y los señores Lillo Rodelgo, Inspector de Primera enseñanza de Toledo; Ascarza, director de El Magisterio Español; Santullano, Inspector de Primera enseñanza y director de «El Magisterio Nacional»; Méndez Pereira, secretario de la Legación de Panamá, y la señora Díaz Recarte y Torregó, inspectora de las Escuelas de Madrid.

Comienza el acto leyendo el señor Pintado un admirable trabajo sobre las escuelas al aire libre del educador suizo señor Ferriere.

El señor Ballester Gozalvo comienza haciendo historia del doctor Ovidio Decroly, sus estudios, sus viajes, su especialización en el estudio y tratamiento de la infancia anormal y su paso de este campo a la elaboración de un método educativo para niños normales.

Compara este método con el de la doctora Montessori y lee palabras del señor Pintado sobre la patente prelación de Decroly. Cita a los señores Pintado y Orellana como agentes de propaganda del método Decroly en España y traductores de sus obras.

Describe los sinsabores de Decroly durante la gran guerra y su tenacidad y perseverancia en la obra emprendida. Establece un parangón entre él y Pestalozzi ante las ruinas de Suiza invadida por los franceses. Como Pestalozzi, acude a la infancia desvalida y para ella funda varios orfanatos modelos en su género.

En la reconstrucción cultural de Bélgica, en la post guerra, es Decroly un factor importantísimo.

Describe el señor Ballester su método educativo, sobre todo en los puntos capitales: centros de interés, programas con ideas asociadas; método ideovisual para

la enseñanza de lectura y global para la de la escritura. Expone la función psicológica de la globación como fundamento de estos últimos y aun de todo su método educativo, y termina estableciendo de nuevo un parangón con Pestalozzi, recordando las palabras del pedagogo suizo cuando, ya viejo, visitó una Escuela fundada según su ideal y su método.

Uno de los niños se adelantó a ofrecerle una sencilla corona de flores, y Pestalozzi dijo:

«Para mí, no; coronad con ella a la infancia. Es lo único que hay santo sobre la tierra.»

El señor Ascarza sigue explicando sus impresiones sobre el viaje que recientemente ha realizado a Egipto, y auxiliado con gran número de proyecciones, hace historia de las Pirámides, y comenta el viaje a través del desierto, presentando escenas y detallando algunas Escuelas visitadas.

Termina el conferenciante dando a conocer la organización con detalles de la Universidad musulmana de El Cairo.

Los señores Ballester y Ascarza fueron muy aplaudidos.

* * *

En nuestro querido colega «Monitor de Primera enseñanza», de Barcelona, leemos las siguientes líneas, que firma el señor Herrero, y que copiamos para darle las gracias públicamente:

«La sección de estudios pedagógicos y profesional de **El Magisterio Español** inauguró el jueves 19 de noviembre un cursillo de conferencias muy interesantes. Presidió el acto el Director de Primera enseñanza, señor Pozo, quien pronunció un breve discurso saludando a los profesores y alumnos normalistas allí congregados, y felicitando a los organizadores de estas conferencias.

Disertó D. José Ballester sobre el tema «Los pedagogos contemporáneos», hablando con excelente acierto de la labor de María Montessori durante una hora larga, que se deslizó sin sentir, por la amenidad del tema y fácil dicción del conferenciante.

Habló a continuación D. Victoriano

F. Ascarza acerca de su reciente viaje a Egipto, siendo su amena e interesante charla ilustrada con bellas proyecciones.

Efusivamente felicitamos a ambos oradores. Pero la obra titánica del amigo Ascarza merece el aplauso del Magisterio; porque todos sus esfuerzos, toda su alma, su vida toda, los pone al servicio de los profesionales de la enseñanza. Y sus felices iniciativas como director del órgano profesional más importante de España, que nada tiene que envidiar a los mejores del extranjero, las pone de relieve cumplidamente con estos actos que no sólo aportan cultura, sino tacto de todos, cordialidad, convivencia, estrechamiento amistoso, espiritualidad.

El éxito de la primera jornada es el mejor augurio de las sucesivas. Lo garantizan, además, dos razones: responden a una verdadera necesidad, y los que ocupan la tribuna son personas de absoluta solvencia.

Vaya nuestro sincero aplauso a **El Magisterio Español**.

Asociaciones de Maestros

Arévalo (Ávila).—Se convoca a Junta general ordinaria, para el martes, 8 de diciembre, a las diez de la mañana, y sitio de costumbre, a todos los Maestros del partido, asociados o no. Los asuntos a tratar son:

1.º Cumplimentar orden del señor gobernador, de reciente comunicación.

2.º Renovar la Junta directiva, según el artículo 29 de nuestro reglamento, y cubrir vacante del señor Oteo.

3.º Fondos pasivos, gratificación por adultos, reforma del Estatuto, de la circular de la Asociación provincial de Barcelona, y lo que propongan los socios asistentes.

El Secretario, **BELISARIO HERNANDEZ**.



Delegación de Astorga.—Esta Delegación convoca a sus asociados a la sesión que se celebrará el próximo día 8, previa autorización gubernativa, a las once de la mañana, en el local de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Admisión de socios.

2.º Rendición de cuentas del tercer trimestre.

3.º Peticiones que más convenga hacer a la superioridad.

4.º Propositiones de los asociados.

Además, como ya sabéis, os expondré la solución que he pensado sobre un asunto, cuya importancia y trascendencia es tanta, que he invitado a la recepción de «El Faro Astorgano» para que nos mande un redactor que sea fiel intérprete de la noble finalidad de nuestros propósitos, y espero que asistiréis todos para dar al asunto vuestro apoyo.

El Delegado, **GREGORIO AYLLON**.



Villafranca del Panadés.—Acuerdos tomados por los Maestros y Maestras reunidos el día 22 de noviembre:

1.º Que el sueldo mínimo sea para todos el de 3.000 pesetas.

2.º Que desaparezca la categoría de 3.500, sustituyéndola por la de 4.000.

3.º Fusión de escalafones en uno solo.

4.º Que los ascensos sean viables cada tres, cuatro o cinco años, o, en otro caso, que las escalas se regulen por quinquenios.

5.º Creación de premios en metálico, para estímulo de los Maestros más fervorosos y constantes en la práctica de sus deberes.

6.º Creación de nuevas Escuelas unitarias allí donde no sea posible la graduación.

7.º Formación de nuevas secciones de graduadas de numerosa asistencia, a fin de dar colocación inmediata a cuantos Maestros y Maestras tienen reconocido derecho al ingreso en propiedad.

8.º Creación de clases de adultas, semejantes a las hoy existentes para adultos en todas las Escuelas nacionales de niñas, con la gratificación equivalente a la cuarta parte del sueldo.

9.º Formación de sociedades «alfabetas auxiliadoras» del niño, del Maestro y de la Escuela, en todos los pueblos, no pudiendo formar parte de estas sociedades, que deberán declararse benéficas, personas analfabetas, a menos que tengan hijos asistentes a las Escuelas.

10. Que se supriman las oposiciones restringidas.

11. «Desaparición de las oposiciones de ingreso», creándose, en cada provin-

cia
de as
cuelas
setas
enseñ
rante
Des
lo es
desce
Magi
rector
do, f
rante
Los
tivas,
tores,
dentro
una E
dien
la tor
tario
irán a
ley de
Los
po de
fueren
drán s
tales
El
practi
ceptos
para
ticas.
Este
los cor
fior C
sea es
12.
tionen
sean p
tes y
todos
que, c
sufrag

cia o distrito universitario, un Cuerpo de aspirantes titulares, salidos de las Escuelas Normales, con sueldo de 2.000 pesetas, y obligación de practicar en la enseñanza y educación de los niños durante tres años consecutivos.

Después de aprobar sus estudios y título en una Normal, todos los jóvenes que deseen ingresar en la carrera oficial del Magisterio primario solicitarán, del director de la Normal donde hayan cursado, formar parte del Cuerpo de aspirantes titulares.

Los jefes de las Secciones administrativas, a propuesta de los señores Inspectores, nombrarán los Maestros interinos dentro de los cinco días de haber vacado una Escuela. Los días de haberes que median entre el día de la vacante y el día de la toma de posesión del Maestro propietario que vaya a reemplazar al interino, irán a fondos pasivos, como determinó la ley de jubilación en 1887.

Los Maestros que pertenezcan al Cuerpo de aspirantes titulares, cualesquiera fueren los pueblos donde ejerzan, tendrán su nómina y cobro fijos en las capitales de provincia.

El tiempo que un aspirante titular practique, por cualesquiera de los conceptos dichos, deberá serle computable para completar los tres años de prácticas.

Este plan o bosquejo fué ofrecido a los concurrentes en Villafranca por el señor Carpena, quien lo expone para que sea estudiado, perfeccionado, etc.

12. Por último, se acordó que se gestionen en Madrid, por cuantos medios sean necesarios, los asuntos más urgentes y viables, adhiriéndose a esta idea todos los Maestros reunidos, añadiendo que, «si llegara el caso», ayudarían a sufragar los gastos indispensables.

Villena.—Sr. Director de **El Magisterio Español.**—Madrid.—Muy distinguido señor nuestro: Con fecha 25 del corriente remitimos la siguiente carta:

«Sr. Presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Valencia.

Muy distinguido señor nuestro: Sabemos que D. Ricardo Vecina ha escrito un artículo intitulado «Escalafón y competencia», en el que se muestra partidario de las malhadadas oposiciones restringidas. El florido, el grandilocuente señor Vecina, el de los discursos castellaninos, no sabe aún esta verdad incontrovertible: *Un Maestro con 3.000 pesetas de sueldo, que tiene que atender la sacratísima obligación de alimentar a sus hijos, no puede, de ninguna manera, sufragar los gastos de esas oposiciones.* Pero lo que sí debe saber el señor Vecina, agraciado con 5.000 pesetas en la lotería restringida, es que no puede nunca ostentar dignamente la representación del Magisterio quien sustenta y defiende un criterio reprobado un sinnúmero de veces por la inmensa mayoría de los compañeros.

Rogándole que dé publicidad a esta carta, le saludan atentamente, por la Asociación de Maestros del partido de Villena, José Gómez, José Martínez, Isabel Pérez, Cristóbal Abellán, Laura Fernández, José Soler de Cornellá, María Sellés, Julia Salazar.—Rubricados.»

Suplicándole, Sr. Director, que inserte en **El Magisterio Español** la carta precedente, quedan de usted afectísimos seguros servidores, q. s. m. e.,

José Martínez, José Gómez, José Soler de Cornellá, Laura Fernández, Cristóbal Abellán, Julia Salazar, Isabel Pérez, María Sellés.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

— POR —

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

ECOS DEL MAGISTERIO

Menos palabras.—En uno u otro periódico profesional leo casi a diario algo sobre la tan removida gratificación de adultos. Palabras, palabras y sólo palabras.

¿No recuerdan los honorables señores que constituyen las Juntas directivas de las diferentes Asociaciones del Magisterio, aquel refrán que dice «Contra el vicio de pedir hay la virtud de no dar»? Pues ¿a qué tanto pedir, si sólo nos dan razones, manjar que no nutre el cuerpo humano?

Si hay una ley que nos concede la cuarta parte del sueldo, y una sentencia del Supremo la declara vigente, y manda se aplique a quien incoó pleito, y se le aplica, ¿por qué no hemos de acudir todos al pleito? Si cada Asociación del Magisterio representa un sector importante del mismo, ¿por qué las Directivas no acuden al pleito en representación de sus afiliados?

Por los delegados de cada Asociación, se podría fácilmente conseguir la adhesión de sus asociados, y por las diferentes habilitaciones descontar a cada uno lo que en concepto de gastos le corresponda, pues los señores de las Directivas verán si acierto y si cabe proceder en consecuencia, evitando así tanto juego de palabras, con las que sólo conseguimos razones.

JOSE QUERALT

Montagut (Tarragona).

Advertencia.—Porque hay muchos compañeros que piesen como el firmante debemos decir que los pleitos no los puede incoar una Asociación, sino los perjudicados individualmente; que con el propósito de ir al pleito se presentaron muchas solicitudes, y que no se despachan, con lo cual se impide ejercitar ese recurso. Además, debemos llamar la atención sobre la nota que hemos publicado del jefe de la Sección administrativa de Pontevedra acerca de lo que viene cobrando el señor Vázquez Senra, que no resulta ser la cuarta parte de los nuevos sueldos.

El censo y los Escalafones.—¿Que para el traslado desaparezca la limitación del censo? Bien. ¡Pero antes debe desaparecer el segundo Escalafón! Cuando el Magisterio se halle englobado en un solo Escalafón, cuando seamos todos «iguales», podrá hablarse de todo eso y algo más con el desembarazo que no es posible ahora, porque a cada paso pueden malograrse los derechos de unos y de otros.

Meditemos un poco. Reflexionemos serenamente lo que pasaría si de una vez se suprimiera esa limitación del censo, y se dejara el campo libre a todos para poder concursar. Ya se me alcanza la avalancha de Maestros del primer Escalafón, que por conveniencias particulares ocuparían la mayoría de las vacantes de menos de 500 habitantes. Después vendría los consortes. ¿Que, a compensación de esto, los Maestros del segundo Escalafón podrían aspirar a plaza de censo superior a 500 almas? ¡Bonito regalo! ¡Sin las trabas de la continua limitación, con las escasas condiciones de preferencia, sólo habrían de dar acceso a ese censo a unos pocos números!

En fin, mucho se pide, ¡demasiado! la supresión de la limitación del censo, por lo poco que se solicita la fusión de Escalafones. Y todos hemos de pensar esto: que mientras subsista esa división en el Magisterio, perdurará la discordia y la limitación por todas partes, porque no es posible otra cosa.

¿Maestros del segundo Escalafón, limitados? ¿Maestros del primero, limitados? ¿Qué significa, pues, aquello de plenos derechos? No lo sabemos. Paciencia. ¡Resignación!

MIGUEL RIBALTA VILALTELA
Guill (Lérida).

¿Obró bien la Junta de Socorros de la Nacional.—Permítanme mis lectores hacer esta pregunta en vista de lo que voy a tener el gusto de exponer.
El día 10 de febrero último, por fallecimiento de mi señora hermana, doña Constancia Laplaza, Maestra de Valtz.

... se incoó el oportuno expediente de socorro ante la Junta Central de socorros del Magisterio; y por no acompañar una declaración firmada por la Junta, se denegó el mismo.

Es de advertir que aunque no se mandó la declaración dicha, sí acompañó al expediente copia notarial de la última voluntad de la finada; de modo que no encontramos justificada la conducta de la Junta, que ha dado la negativa del socorro; pues por lo menos debió abonar los gastos de entierro y funerales.

Además, como Maestro, creo que estas cuestiones deben resolverse con miras al compañerismo, y nunca con vistas a la situación económica de la caja.

Seguimos creyendo tener derecho al abono del socorro y a la devolución de los documentos, si no se accede a ello.

JESUS LAPLAZA



Nota.—A ruego del firmante reproducimos las anteriores líneas; no dudamos que la Sección de Socorros habrá procedido con sujeción estricta al reglamento; pero si se trata de un descuido sencillo de uno de los inscritos, y hay medio de salvarlo, nos atreveríamos a replicar que se procediese con toda benevolencia.



Fondos pasivos.—Con el plan del señor Renedo (los que aun no hemos ingresado nuestros descuentos en pasivos lo podemos hacer más fácilmente) podemos formar un «retiro real» para nuestra jubilación, que hoy llaman «forzosa», y que a mí me parece el último «rictus burlesco» al sufrido y cándido Maestro.

¿Cómo obtener estas ventajas? Sencillamente: A interés compuesto, como dice Renedo, «cuyo artículo ruego al amable lector vuelva a repasar», a capital cedido, con lo que se multiplicarían aún las ventajas del anterior (por lo que sólo al retiro se refiere), cuyos datos están al alcance de todos—en «Vida y Fortuna», por ejemplo—, y que no expongo por no ser extenso.

¡Y no tendríamos que esperar por lo menos... veinte años de... retiro nominal!! Las ventajas del plan del señor Renedo son positivas, reales. Lo mismo a los

cinco años que a los cincuenta, sin miedos ni zozobras, sin más descuentos, sin tutelas ni subvenciones de nadie. ¿Hay cosa mejor que la expuesta? ¿Mejor que servirse uno mismo?

Los inconvenientes de otra solución son:

Primero. Nuevos y grandes descuentos. Como que para los que no cobran los siquiera «cinco pesetas» es cosa de postular, porque sólo para pasivos no alcanza.

Segundo. Subvención indefinida en dinero y tiempo por el Estado. Arañamientos en todos los departamentos y rincones, con la «agravante» de que el que ascienda dejará su primer ascenso.

Tercero. Aun con todo, el señor Fatás teme (y todos tememos) que en tiempo corto dé al traste con la famosa Caja la avalancha de los «nuevos ascendidos» que se encuentren dentro de la jubilación voluntaria.

Soluciones: Los que tienen ingresados sus descuentos en pasivos tendrán que seguir el plan del señor Fatás, puesto que el devolver los ingresos de cada uno en dicha Caja no será factible.

Los que no tenemos aún nuestros descuentos ingresados, debemos exigir nuestro «retiro ordinario», pues a él tenemos perfecto derecho, ya que nuestro ingreso para el retiro en pasivos sería problemático y de constantes nuevos aumentos en descuentos.

Todo esto contando como perdidos, naturalmente, los descuentos» cuanto des- empeñamos las plazas interinas, cuya cantidad todos sabemos.

Señor Renedo: Mi adhesión incondicional, y adelante.

ANATOLIO GUTIERREZ

300.000 pesetas pueden corresponderle, abonando la suscripción a **El Magisterio Español** antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

24.946



SECCION OFICIAL



11 NOVIEMBRE.—RR. OO.—APROBACION DE LAS OPOSICIONES.—Visto el expediente de oposiciones restringidas a sueldos de 8, 7 y 6.000 pesetas del primer Escalafón de Maestras, en el que por el Tribunal correspondiente se formula la siguiente propuesta de las opositoras que terminaron los ejercicios y la puntuación total que merecieron:

Para la primera categoría de 8.000 pesetas

- Número 1. Doña Remedios Pilar Angulo y Puente, 367.
 2. Ana Mayayo y Salvo, 323.
 3. Crescencia López y Revuelta, 323.
 4. Guadalupe Fernández y Ortega, 322.
 5. Luisa Araoz y González, 321.
 6. Ana Rubíes Monjonell, 316.
 7. María Contel y Aparicio, 304.
 8. Casilda del Pueyo y Munilla, 301.
 9. María del C. Gómez Moreno, 286.

Para la segunda categoría de 7.000 pesetas

- Número 1. Doña María de las Mercedes Gete e Illera, 284.
 2. Lucía María Gómez y Gómez, 274.
 3. María Ciscar y Torregrosa, 274.
 4. María Teresa Díez y París, 274.
 5. Anunciación Jaime y Melendo, 266.
 6. Africa Ramírez de Arellano y Ramírez, 265.
 7. María Cecilia Carriedo y Abadía, 261.
 8. Mercedes Merchán y Carrera, 261.
 9. Paula Borrás y Soler, 253.

Para la tercera categoría de 6.000 pesetas

- Número 1. Doña Carolina Ortega y Cabrera, 244.
 2. Enriqueta Ortega y Felú, 243.
 3. Francisca Villoría y García, 243.
 4. Concepción Sencies y Parera, 240.
 5. Petra de Ossó y Benedid, 240.
 6. Anastasia Rosellón y Prieto, 239.
 7. Manuela Velao y Oñate, 238.
 8. María del P. Martín y Sánchez, 237.
 9. Laura Guerra Taboada, 234.
 10. Isabel Rodríguez Pascual, 233.
 11. Pilar Xicola Arán, 231.
 12. Paulina Monforte y Fernández, 227.
 13. Isabel Mendiola y Azcárate, 226.
 14. Aurelia Rodríguez y Sta. María, 224.
 15. Herminia García Pérez, 224.
 16. Dolores Alonso Serrano, 224.

17. Aurora Rodríguez Prunier, 224.
 18. Dolores Xampeny y Corbeto, 224.
 19. Victoria Zárate y Zurita, 223.

Teniendo en cuenta que los ejercicios de oposición y los actos del Tribunal se han llevado a efecto con arreglo a lo determinado en la Real orden convocatoria de 9 de octubre de 1924, sin que durante el curso de tales oposiciones ni contra la propuesta del Tribunal se haya formulado reclamación alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aprobar la mencionada propuesta, otorgando los ascensos a sueldos y por el orden con que en ella figuran con efectos económicos y para el Escalafón, a partir del 30 de julio último, fecha de la propuesta de referencia.—(Gaceta 3 diciembre.)

—Visto el expediente de oposiciones restringidas a sueldos de 5, 4 y 3.500 pesetas del primer Escalafón de Maestros, en el que por el Tribunal correspondiente se formula la siguiente propuesta de los opositores que terminaron los ejercicios y la puntuación total que merecieron:

Para la categoría cuarta de 5.000 pesetas

- Número 1. D. Vicente Artero Pérez, 340 puntos.
 2. Pablo José Talayero Lite, 334.
 3. Emilio Gazapo Abelló, 342.
 4. Julio Sánchez López, 321.
 5. Francisco Talón Martínez, 314.
 6. Ildefonso Prieto Fernández, 314.
 7. Manfredo Monforte Raga, 312.
 8. Antonio Vera Soria, 312.
 9. Raimundo Torroja Valls, 311.
 10. Decóroso Villar Bueno, 308.
 11. Luis Safón Calbé, 306.
 12. Adelardo Sanchís Plá, 304.
 13. Teófilo Azabal Molina, 302.
 14. Ricardo Vecina López, 300.
 15. Francisco Orencio Muñoz López, 297.
 16. Enrique Estefanía Jiménez, 294.
 17. Alejandro Ganiztas Sáenz Vignera, 293.
 18. Victorino González Moral, 292.
 19. Salvador Ruso González, 289.

5 DÍ
 Para
 Núm
 2. L
 3. F
 4. A
 5. A
 6.
 7. E
 8. J
 9. H
 10. J
 11. C
 12. M
 13. S
 14. J
 15. E
 16. M
 17. V
 18.
 19. J
 20. E
 21. E
 22. E
 23. A
 24. M
 25. E
 26. J
 27. E
 28. J
 29. M
 30. E
 31. M
 32. I
 33. E
 34. A
 35. A
 36. S
 37. I
 Para
 Núm
 rez, 2
 2. M
 3. J
 4. F
 5. T
 6. E
 7. F
 8. R
 9. J
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.

Para la categoría quinta de 4.000 pesetas

- Número 1: D. Emilio Ruiz Vázquez, 287
 2. Luis Gutiérrez Sanz, 286.
 3. Francisco Vázquez del Barco, 285.
 4. Antonio Berna Salido, 285.
 5. Antolín Vidal Montane, 285.
 6. Ramiro Calavia Blasco, 284.
 7. Enrique Santos López, 284.
 8. José César Rodríguez, 283.
 9. Hilario Gracia Andréu, 283.
 10. Jesús Llorca Radal, 282.
 11. Cándido J. Aguilar Ibáñez, 281.
 12. Mariano Pérez Agudo, 271.
 13. Serafín García Barriga, 281.
 14. José Martín Poyatos, 280.
 15. Policarpo Jesús Revaque Garea, 280
 16. Miguel Jiménez Martín, 280.
 17. Vicente López López, 280.
 18. Pedro Natalías García, 279.
 19. José López Almagro, 278.
 20. Ramón Ramia Querol, 278.
 21. Enrique Fanjul Carrocera, 277.
 22. Francisco García Almería, 277.
 23. Antonio García Martín, 277.
 24. Manuel Bertolín Peña, 277.
 25. Ramón Navarro Vives, 276.
 26. Jesús Las Heras Migueñ, 275.
 27. Paulino Mohino Díaz, 274.
 28. José María López Gacho, 274.
 29. Marcos Frechín Barbanoj, 273.
 30. Baudilio Arce Arce, 273.
 31. Marino Zaforas Román, 273.
 32. Patricio Redondo Moreno, 273.
 33. Francisco Navas Colomer, 272.
 34. Alberto Gil Pérez, 272.
 35. Andrés Morlas Giner, 272.
 36. Santos Conde Oliete, 271.
 37. Faustino José Martínez España, 270

Para la categoría sexta de 3.500 pesetas

- Número 1. D. Rafael Fernández Alvarez, 270.
 2. Máximo Alvarez Soriano, 270.
 3. Juan Manuel Sánchez Marcos, 269.
 4. Fernando Martín González, 269.
 5. Toribio Láinez Gil, 269.
 6. Eduardo Bernal Espinar, 268.
 7. Flaviano Gómez Vega, 268.
 8. Ramón Sugrañes Mariné, 268.
 9. Julio Marcos Candanedo, 267.
 10. Julián del Cerro Pardo, 267.
 11. Joaquín Michavila Vila, 267.
 12. Alberto López Casero, 266.
 13. Modesto Vico Calderón, 266.
 14. Gervasio Ramos Alvarez, 266.
 15. Juan Antonio Guardias, 265.
 16. Cleto Rojo Pérez, 265.

17. Juan Francisco García García, 265.
 18. Rogelio Rodríguez Bernal, 265.
 19. Serafín Gómez Bonilla, 265.
 20. Deogracias Gaspar Botello Quintas, 265,
 21. José García Castañer, 264.
 22. Alejandro Santamaría Sáenz, 264.
 23. Luis Matute Martínez, 264.
 24. Felipe Castiella Santafé, 263.
 25. Justo Campillo González, 263.
 26. Rafael Serrano Romero, 263.
 27. Marcelino Losa España, 263.
 28. Rogelio Prior Fernández, 263.
 29. Ramón Vidal Puig, 262.
 30. Norberto Hernanz Hernanz, 262.
 31. Lorenzo de la Peña Lobón, 261.
 32. Luis Muñoz Sevillano, 261.
 33. Juan Plaja Costal, 261.
 34. Avelino Rubio Martínez, 261.
 35. Angel A. Gracia Morales, 261.
 36. Restituto Vallejo González, 260.
 37. Abraham Prieto Rodríguez, 260.
 38. Manuel Alvarez Martínez, 260.
 39. Joaquín Aparicio Marcos, 260.
 40. José Gras Casasayas, 260.
 41. Julio Fúster García, 259.
 42. Eugenio Yuste Velasco, 259.
 43. Enrique Casasas Cantó, 259.
 44. Francisco González Murcia, 259.
 45. Antonio Ugedo Civil, 258.
 46. Juan Esteban Miguel, 258.
 47. Pablo de Andrés Cobos, 258
 48. Gregorio Federico Manzanedo Fojeda, 257.
 49. Acisclo Horta Gaitero, 257.
 50. José Pallerola Roca, 257.
 51. Pedro Castilla García, 257.
 52. Vicente Moltó Gargori, 256.
 53. Angel Vázquez López, 256.
 54. Bruno Santo Domingo Grandes, 255.
 55. David Pérez Ilzarbe, 255.
 56. Manuel Prats Malavés, 255.
 57. Arturo Lozano Arias, 255.
 58. Ramón Jordá Canet, 255.
 59. Pedro Prieto Gómez, 254.
 60. Francisco Rojas Bermúdez, 254.
 61. Ramón Báez Martínez, 253.
 62. Luis Cereijo León, 253.
 63. Vicente Pelayo González, 253.
 64. Gamaliel Martínez Alvarez, 253.
 65. Manuel Barranco López, 253.
 66. Fermín Corredor Lebrón, 253.
 67. José Ferré Gebelli, 252.
 68. Gregorio Salas Rodríguez, 252.
 69. Antonio Alonso Alonso, 252.
 70. Félix López Gómez, 252.
 71. Andrés Sánchez Pastor, 251.
 72. Francisco Altemir Dieste, 250.

73. Valentín Pérez Ramos, 250.

74. Faustino Modrego Lidón, 249.

Teniendo en cuenta que de las actas y documentos que constituyen el expediente resulta que tanto los ejercicios de la oposición como los actos del Tribunal se han llevado a efecto con arreglo a lo determinado en la Real orden de 9 de octubre de 1924, sin que durante el curso de tales ejercicios se haya promovido más reclamación que la suscrita por D. Juan de la Dedicación Guillén, presentada dentro de las veinticuatro horas de la publicación de la resolución final de las oposiciones, acerca de cuya improcedencia no cabe razonar por ser análoga a las presentadas por varios opositores contra la propuesta del primer Tribunal, y que fueron desestimadas por la Real orden de 3 del actual, dictada de acuerdo con los informes emitidos por el Consejo de Instrucción pública, Asesoría jurídica de este Ministerio y Consejo de Estado, en consonancia con los fundamentos en que se apoya la mencionada Real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la reclamación de referencia y aprobar la propuesta formulada por el segundo Tribunal de oposiciones restringidas para Maestros, otorgando los ascensos a sueldos y por el orden con que en ella figuran con efectos económicos y para el Escalafón a partir de 28 de septiembre último, fecha de la mencionada propuesta.—(Gaceta 3 diciembre.)

30 NOVIEMBRE.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS POR EL SEXTO TURNO

Vistas las reclamaciones formuladas con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924, contra los nombramientos provisionales de destino por el sexto turno, del artículo 75 del Estatuto vigente contenidas en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de septiembre («Gaceta» del 29), y vistas asimismo las comunicaciones de las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se anulen las propuestas provisionales para Escuelas de Barajas, Navarredonda (Avila), Marsat y Falset (Gerona), Vespellá (Tarragona), Huesatalo, Cofita (Huesca) y Degollada, Arico (Canarias), por no estar vacantes se-

gún manifiestan las respectivas Secciones administrativas; la de Filguera, Copela (La Coruña), por ser de censo superior a 501 habitantes, y las de Montaña Blanca, Barraco y Espino (Gran Canaria) de conformidad con lo informado por la Sección administrativa, que se anulen igualmente los nombramientos provisionales de las Maestras doña Apolonia Monjo Rigo, número 518, doña Joaquina Herrero Sanz, número 557, y doña Concepción Aguado Martínez, número 586, la primera por haber fallecido, la señora Herrero por desempeñar ya Escuela en propiedad y la señora Aguado por estar también propuesta por el quinto turno.

2.º Que se estime la reclamación de doña Vicenta Callero Martín, Maestra del segundo Escalafón, y, en su consecuencia, se anulen las propuestas para la provincia de Cáceres, por corresponder estas vacantes al primer semestre del corriente año, que asimismo se estimen las de doña Concepción Castro Somoza, doña Julia de Inés Sanz y doña Agustina García Núñez, puesto que solicitan preferente en otras provincias que en las que se les adjudicaba; la de doña Juliana Zurita, pues teniendo mejor número que la propuesta para Parra de las Vegas (Cuenca); se le adjudica ésta definitivamente, la de doña María de la Purificación Salas Chandrid, en súplica de que se incluya entre las vacantes a proveer, la Escuela de Saldes (Barcelona), por corresponder esta al semestre de las que se adjudican; se accede a su petición, otorgándola a la petionaria con mejor derecho, y la de doña Monserrat Blanco Trobajo, habiéndose comprobado debidamente, por la certificación que acompaña, la enfermedad que la imposibilita por ahora dedicarse a su profesión, se deja sin efecto su nombramiento, pasando a ser la última de la lista general.

3.º Que se desestimen las reclamaciones formuladas por doña Raimunda Pansa Gómez, doña Ana Mercat Perelló, doña Antonia Mulero Pacheco, doña María Gutiérrez Corral, doña Leopolda Gutiérrez, doña María Andrea Gregoria y doña Asunción Lorenzo Pérez, toda vez que sus reclamaciones carecen de fundamento legal, pues si bien es cierto solicitaron por cuarto turno las plazas reclamadas, no lo es menos, lo hicieron en la con-

5 D.
vocat
siend
y de
cuand
citand
de c
artíci
orde
se de
Díaz,
Esue
turno
corrie
próxi
ción
María
dez, P
inferi
envia
la de
zana,
nomb
Ermel
Alons
Cama
plido
de feb
ñoras
oficio
con la
vacant
al lleg
este e
Escuel
en dic
lina F
toda v
riores
en pro
mimer
tra e
suela
suela
propie
lo rec
bre 19
definit
con d
4.º
deriva
ciones
puesta
tivam
lación
mimer
la pro
al 524
María

vocatoria de enero del corriente año, y siendo las vacantes adjudicadas, resultas y desiertas en 31 de diciembre de 1924, cuando aun las interesadas no eran solicitantes, se proveen por el turno sexto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Estatuto vigente, y Real orden de 30 noviembre 1923, igualmente se desestima la de doña Fulgencia Díaz Díaz, toda vez que habiendo solicitado la Escuela objeto de la reclamación, por el turno primero en el primer semestre del corriente año, y siendo la vacante del año próximo pasado, no ha lugar a reclamación como en el caso anterior; la de doña María de los Angeles Fernández Fernández, puesto que la Escuela reclamada es inferior a 501 habitantes según relación enviada por la Sección administrativa, la de doña Virginia Fernández Comenzana, por haber sido ya confirmado su nombramiento provisional, los de doña Ermela Inaraja Gutiérrez; doña Fermina Alonso Martínez, y doña Esperanza Camarero Iglesias, por no haber cumplido lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero 1924, pues aun cuando las señoras Alonso y Camarero han remitido oficio, no lo han hecho de conformidad con la disposición citada, y no existiendo vacantes en las provincias que solicitan, al llegar su número no puede tenerse este en cuenta, asignándose por lo tanto Escuela de conformidad con lo dispuesto en dicha Orden; la de doña María Carolina Fernández Moscoso, por improcente, toda vez que las Escuelas que cita inferiores a 501 habitantes, están provistas en propiedad, y la de doña Pilar Corral, número 991, de la lista de interinas, contra el nombramiento de doña Pilar Cereuela Monclús, puesto que la Sra. Cereuela tiene derecho a ser nombrada en propiedad en el lugar en que le había sido reconocido por Real orden 3 noviembre 1923 («Gaceta» del 10), al declarar definitiva la lista provisional de interinas con derecho a la propiedad.

4.º Que con las alteraciones que se derivan de las eliminaciones, reclamaciones estimadas y revisión de las propuestas, se entiendan nombradas definitivamente con arreglo a la siguiente relación. Confirmadas en la propuesta los números 516 y 517, número 518 anulada la propuesta, confirmadas del núm. 519 al 524 ambos inclusive; núm. 525, doña María de la Concepción Castro Somoza,

se le adjudica con carácter definitivo San Justo-Palás del Rey (Lugo); núm. 526, doña Aurora Villar Novoa, la de Villapacín-Claurel (Lugo), confirmadas del 257 al 532 ambos inclusive; núm. 533, doña Juliana Zurita, se la adjudica con carácter definitivo, Parra de las Vegas (Cuenca); núm. 534, doña Etelvina Muñoz Adarnero, se le adjudica con carácter definitivo La Hija de Dios (Ávila), confirmadas del número 535 al 538 ambos inclusive; número 539, doña Agustina García Núñez, se le adjudica con carácter definitivo Villasana de Mena, Valle de Mena (Burgos); núm. 540, doña Eulalia Casas Fort, se le adjudica con carácter definitivo Saldes (Barcelona), confirmadas del número 541 al 546 ambos inclusive; número 547, doña María J. Escavias Marchat, se le adjudica con carácter definitivo Pajarón (Cuenca); confirmadas del número 548 al 551 ambos inclusive; número 552, doña Eladia del Moral Sáiz, se le adjudica con carácter definitivo El Horcajo, Lumbreras (Logroño); núm. 553, doña María de los Dolores Ramírez Laberia, se le adjudica con carácter definitivo Tercia Benizar, Moratalla (Murcia); confirmadas del núm. 554 al 556 ambos inclusive; núm. 557, anulada la propuesta; confirmadas del núm. 558 al 563 ambos inclusive; núm. 564, doña Nicanora Barriaino Avellano, se le adjudica con carácter definitivo, Nocellas, Merli (Huesca); confirmada el núm. 565; núm. 566, doña Julia de Inés Sanz, se le adjudica con carácter definitivo Muñecas, Santa María de las Hoyas (Soria); confirmadas del núm. 567 al 569 ambos inclusive; número 570, doña Matilde del Cura García, se le adjudica con carácter definitivo San Juan de Seijo (Capela) (Coruña); confirmadas del núm. 571 al 578 ambos inclusive; núm. 579, doña Sofía Bielsa Cuenca, se le adjudica con carácter definitivo Escuadra, Lama (Pontevedra); confirmados los números 581 y 582; núm. 583, doña María C. Martínez Chorro, se le adjudica con carácter definitivo Campos (Teruel); confirmados los núm. 584 y 585; núm. 586, anulada la propuesta; núm. 587, anulada la propuesta, pasando a ser la última de la lista general; núm. 588, doña Piedad Fuertes Melcón, se le adjudica con carácter definitivo, Enviny (Lérida); núm. 589, doña Licinia Visa Ibáñez, se le adjudica con carácter definitivo Lladros, Estahón (Lérida); núm. 591, doña Francisca Sán-

chez Vicens, se le adjudica con carácter definitivo Lomo de los Castros, Barbolento (Canarias); núm. 592, doña Delfina de la Fuente Fernández, se le adjudica con carácter definitivo Surp (Lérida); número 593, doña Rosa M. Castellanos, se le adjudica con carácter definitivo Oden (Lérida); núm. 594, doña Gregoria Jiménez Malpartida, se le adjudica con carácter definitivo Sabinosa, Frontera (Canarias); núm. 595, doña Matilde Prats Nadal, se le adjudica con carácter definitivo Madre del Agua, Valleseco (Gran Canaria).

5.º Que las interesadas deberán tomar posesión de sus destinos en el término de 30 días, a partir de los cinco siguientes a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», recordándose que su colocación en el Escalafón se ajustará a dicha posesión, cualquiera que fuera el número con que figuren en las listas, con derecho a propiedad.—(No publicado en la «Gaceta».)

23 NOVIEMBRE.—R. O.—RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS.—Vistas las respectivas comunicaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y como aclaración y rectificación de la Real orden de 6 del corriente («Gaceta» del 8),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los opositores que a continuación se expresan, comprendidos en la oportuna lista, se entiendan confirmados en las vacantes y destinos que asimismo se determinan:

Número 1.062, D. Manuel V. Sánchez Hernández, Aldeavieja de Tormes (Salamanca); 1.104, D. Antonio Hernández Tamame Espeja, Salamanca; 1.149, don Celso Marcos Gómez, Hinojosa de Duero (Salamanca); 1.167, D. Magín Pérez Casado, Gallegos de Solmirón (Salamanca); 1.170, D. Francisco Sogo Viñuelas, Topas (Salamanca); 1.173, D. Enrique Millas Gual, Escorial de la Sierra (Salamanca); 1.175, D. Ildefonso Gómez Díaz, de Muñoz (Salamanca); 1.189, D. Severiano López Santamaría, Campillo de Azaba (Salamanca); 1.190, D. Valentín Carrascal Herrero, Cereceda de la Sierra (Salamanca); 1.189, D. Eleuterio Cuadrado Sánchez, Cristóbal (Salamanca); 1.251, D. Prudencio E. Pérez Martínez, Barrio de Díaz Ruiz, Solduenga (Burgos); 1.286, D. Juan Adrober Sierra,

Bares, Mañón (La Coruña); 1.270, don José Flores García, Boente Arzúa (La Coruña); 1.277, D. José Ismael de Llana Diego, Borines, Piloña (Oviedo).—(Gaceta 4 diciembre.)

El volumen 29

forma el **Anuario del Maestro** para 1926, que será puesto a la venta en todas las librerías

— en este mes. —

CORRESPONDENCIA

Oviedo. L. F. Veremos lo que sale; el asunto es muy apasionante.

Olías. M. C. No le consideran la excedencia sin llevar los tres años; la sustitución, demostrando la imposibilidad, podría conseguirla; pero le inhabilitaría para otro cargo cualquiera.

Montefurado. D. F. L. No se le admitirá la renuncia de la plaza, como no sea por razones comprobadas de salud.

Cofrentes. J. T. Están bien esos problemas; algo más difíciles los hemos estudiado nosotros en la Facultad de Ciencias, pero no son adecuados para nuestra publicación. Le felicitamos por su resolución.

Madrid. M. Z. No merece las gracias; a su disposición.

San Vicente de la Barquera. F. M. Seguramente se trata de algún extravío de correos; no se han recibido.

Sevilla. R. P. Ya lo habrá visto publicado; no sabemos si habrá alguna recusación.

Serradilla. M. S. Deben completarse esos expedientes ante los Tribunales, antes de empezar los ejercicios.

Zaragoza. V. L. A. Tal vez se hagan los ejercicios antes de las vacaciones; ahora sólo debe pensar en prepararse.

Morales. J. R. S. Van a reembolso.

Iznatoraf. J. J. Lo haremos con mucho gusto.

San Juan. O. O. En caso necesario puede hacer uso de ella, sin responsabilidad alguna.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

Beariz. M. B. Enviados libros; su importe es tres pesetas.

Villaviciosa. R. G. Admitimos el pago de la suscripción en sellos de 0,25 pesetas, pero han de venir en carta certificada.

Villalverde. B. R. Rige cuando no se determina expresamente la fecha de la posesión, que es ahora lo corriente.

Castiñeira. F. R. La causa puede estar en la Sección o en la Dirección general; en la primera, es más probable.

Leciñena. P. A. Para los efectos de la jubilación, los servicios se cuentan desde la fecha de posesión en propiedad.

Ocaña. E. G. Con mucho gusto.

San Privat de Bas. J. S. No hacen falta nuevas relaciones, salvo que se ordene otra cosa.

Arrecife. L. J. B. Lo mandado es que esté incluida en el mismo grupo de población del art. 15 del Estatuto.

Póo. D. R. Los propuestos provisionalmente en un mes pueden solicitar en el siguiente si como viene ocurriendo, llega el plazo de pedir, y no se ha resuelto definitivamente lo anterior.

Santo Tomé. A. F. No creemos que haya otra causa que un retraso natural en estos tiempos. Pueden formar en la mutualidad, si no la hay de niñas. No hay inconveniente en tener estufa; la cuestión es que haya con qué sufragar los gastos de carbón. No pueden solicitar plazas de ascenso inferior a 501 habitantes. Se le contestó a la otra carta particularmente, como a todos los que envían sello y escriben en las hojas que para ello envía el periódico.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID.-Esta casa no tiene sucursales.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Las obras de Historia Natural y de Fisiología e Higiene más claras y amenas, más científicas y modernas, y que además contestan al último cuestionario oficial, son las del Doctor Orestes Cendrero, Catedrático de estas asignaturas en el Instituto Nacional de Santander, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, cuarta edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, 8 pesetas.

Se venden en todas las Librerías.

GAMINOS DE EMOCION

Obra interesantísima, dedicada a los Maestros, por el Inspector de Primera enseñanza

J. LILLO RODELGO

De venta en esta Administración.
Precio del ejemplar, cinco pesetas.

Imprenta de **El Magisterio Español.**

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

SE LO MANDAREMOS GRATIS

Llene el adjunto cupón o escriba usted en una tarjeta postal su nombre y dirección; ponga en una esquina las tres palabras: *Muestras, Hogar, Gratis*; con lo cual nosotros entenderemos que se refiere a esta propaganda; mande el cupón o la tarjeta a la

Sociedad General de Publicaciones, S. A. (Depto. 2.)

Diputación, 211.-BARCELONA, o Valverde, 21 dup.-MADRID

y recibirá en su casa un reparto gratuito de

El Hogar y la Moda

que con las reformas ahora en ella introducidas es la revista más completa e interesante del mundo en su género, por sus variadas secciones de modas, figurines en colores, parte práctica, patrones y labores. Cada número reparte un suplemento para niños. Grandes concursos con premios. Y cada año publica dos obras, que puede coleccionar aparte el suscriptor. Se publica tres veces al mes y sólo cuesta una peseta mensual. Usted ve el reparto que le mandamos. Si le gusta, se suscribe. Y si no, tan amigos.

PEDIDO DE MUESTRA GRATIS (Depto. 2)

Nombre

Población

Dirección

Provincia

desea recibir un número de muestra *gratis* de la revista **EL HOGAR Y LA MODA**, sin compromiso de ninguna especie por su parte.